

178344



17 ABR 1972

SECCION TECNICA	
CLASIFICACION I. P. C.	
CLASE	B31 B65
SUBCLASE	D D

Nº 178.344

=====

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

### MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CARTONAJES INTERNATIONAL, S.A.

RESIDENCIA: Pº Gral. Martinez Campos, 41, 5º, MADRID.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE SUJECION DE OBJETOS"

Prioridad: Patente  
GC/MP.

n.º

del



178344

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención se refiere a un dispositi-  
vo de sujeción de objetos, que es aplicable a cuerpos hue-  
cos o que al menos están dotados, tales cuerpos de oque-  
dades en sus correspondientes bases, constituyéndose el dis-  
5 positivo mediante cuatro placas de cartón, del tipo de al-  
ma ondulada, iguales dos a dos, que han de formar al yuxta-  
ponerse las de un tipo a las de otro, dos parejas de pla-  
cas entre las que han de quedar retenidos los cuerpos de que  
se trate, al disponerse las parejas de placas en planos pa-  
10 ralelos, toda vez que cada tipo de placa incorpora troque-  
lados que al desplegarse convenientemente forman porciones  
acoplables a otras porciones de la placa yuxtapuesta.

15 Las porciones troqueladas de una de las placas  
de cada pareja, presentan predominantemente forma de cua-  
drilátero, uno de cuyos lados es la zona de dobléz, y en el  
lado opuesto al mismo existe centralmente un entrante.

20 La otra placa que forma el juego de la pareja  
y que se yuxtapone a la que se ha referido el párrafo ante-  
rior, presenta porciones troqueladas en forma de U, exten-  
diéndose el hueco central de dicha U, en un tramo equiva-  
lente a él mismo, hacia el sentido opuesto de la U, consti-  
tuyendo los extremos de la línea de dobléz de esta porción,  
los extremos de las ramas libres de dicha U.

25 Con objeto de facilitar la comprensión de la  
idea expuesta, se acompaña a esta memoria como parte inte-  
grante de la misma, un juego de planos en los que se repre-  
senta lo siguiente:

30 La figura 1ª muestra una vista en planta de una  
de las placas que forman cualquiera de las dos parejas ob-  
jeto del dispositivo. En esta figura 1ª, se muestran cuatro

178344



1 porciones troqueladas abatidas y una desplegada, formando ángulo recto con el resto de la placa.

La figura 2ª corresponde a una vista en alzado correspondiente al posicionamiento de la figura 1ª.

5 La figura 3ª muestra una vista en sección tomada por el plano de corte A-B de la figura 1ª.

La figura 4ª muestra la placa que debe emparejarse con la ilustrada en la figura 1ª para formar una de las dos parejas que constituyen el dispositivo objeto de la invención, habiéndose representado en esta figura una vista en planta con una de las cuatro porciones desplegada en posición de trabajo en ángulo recto con relación al plano que define la placa de cartón de alma ondulada.

15 La figura 5ª muestra una vista en alzado correspondiente a la vista en planta de la figura 4ª.

La figura 6ª muestra una vista en sección tomada por el plano de corte C-D de la figura 4ª.

La figura 7ª muestra una vista en sección tomada por el plano de corte E-F de la figura 8ª.

20 La figura 8ª muestra una vista en planta de una de las parejas formadas por la íntima unión de las placas de las figuras 1ª y 4ª.

La figura 9ª por último muestra dos parejas de placas acopladas ya, y reteniendo en posición a un objeto (11) que presente oquedades en sus correspondientes bases, por cuyas oquedades se introducen respectivamente los elementos acoplados resultantes de la íntima unión de las porciones troqueladas (3 y 7) de las placas (1 y 2) respectivamente.

30 A la vista de las figuras 1ª, 2ª y 3ª, se obser-

3:10:73

178<sup>5</sup>344



1 va que la placa (1), que está construida a base de un alma  
 ondulada preferentemente, cuya alma no ha sido representa-  
 da, incorpora una serie de cortes (4) en unión de líneas  
 3 de plegado (5), que dan lugar a la formación de porciones  
 (3) en forma de U, cuyo hueco central lo constituye un ori-  
 ficio alargado (6) que se continua más allá de la línea de  
 plegado (5), más o menos en una misma dimensión, es decir,  
 que la dimensión sobresaliente de la U, es aproximadamente  
 igual que la que se encuentra dentro de ella.

10 En la figura 3ª puede verse claramente como al  
 desplegar la porción (3), ésta queda en posición de ángulo  
 recto, con relación a la placa (1).

15 Haciendo referencia a las figuras 4ª, 5ª y 6ª,  
 se observa una placa (2), también de cartón de alma ondu-  
 lada, que presenta otra serie de cortes (8) de tal manera  
 realizados, que dan lugar a la formación de una especie de  
 20 cuadrilátero (7) con su correspondiente línea de plegado  
 (9), y un entrante (10) que puede observarse perfectamente  
 de la contemplación de la figura 6ª.

25 Haciendo referencia ahora a las figura 7ª y 8ª,  
 en las cuales se observa el mutuo acoplamiento de las pla-  
 cas (1 y 2), se comprueba que, haciendo coincidir la placa  
 (1), sobre la (2), de tal manera que los troquelados o por-  
 ciones (3) incidan sobre las porciones (7), éstas se enchu-  
 fan, por así decirlo, en los orificios alargados (6), que a  
 tal efecto tendrán una longitud igual o aproximada que la  
 anchura de la lengüeta (7), al objeto de quedar perfectamen-  
 te acoplados y dar lugar a la formación de una especie de  
 30 cruceta, formada por las lengüetas o porciones (3 y 7).

Así las cosas, y teniendo un grupo o pareja in-



178344

1

ferior y otro superior tal y como se observa en la figura 9a, podemos fijar la posición de un elemento u objeto (11), que presente oquedades en sus bases en las que se introducirán las lengüetas cruzadas (3 y 7) al objeto ya requerido.

5

Naturalmente, en el caso concreto de que una de las bases del objeto (11) sea de menor dimensión que la otra, las placas (1 y 2) correspondientes, se ajustarán ya que se habrán construido de acuerdo con esas dimensiones.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia, comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

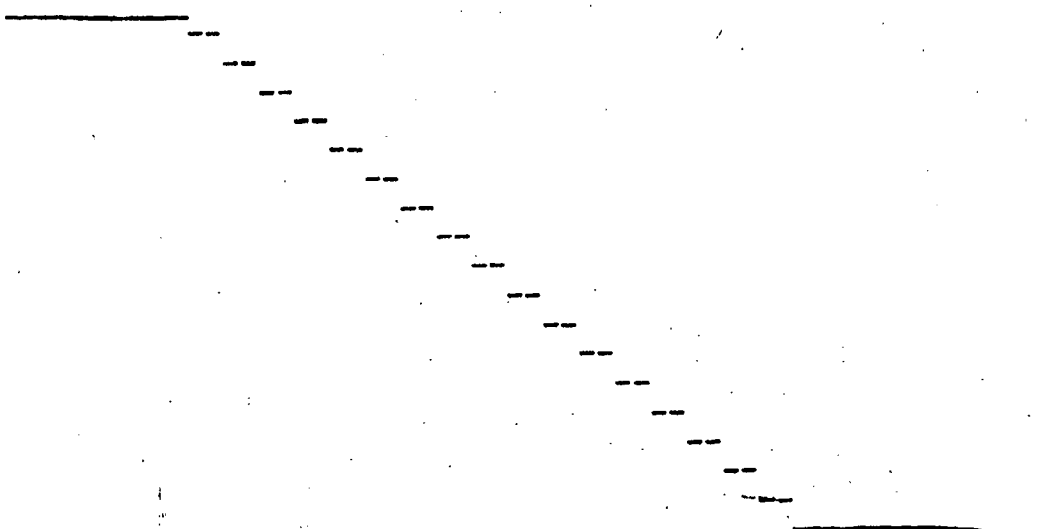
15

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes.

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.  
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:  
30



1

1ª.- DISPOSITIVO DE SUJECION DE OBJETOS, que siendo aplicable a cuerpos huecos o que al menos están dotados, tales cuerpos, de oquedades en sus correspondientes bases, esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante cuatro placas de cartón, iguales dos a dos, que han de formar, al yuxtaponerse las de un tipo a las de otro, dos parejas de placas entre las que han de quedar retenidos los cuerpos de que se trate, al disponerse las parejas de placas en planos paralelos toda vez que cada tipo de placa incorpora troquelados que al desplegarse forman porciones acoplables a otras porciones de la placa yuxtapuesta.

5

10

15

2ª.- DISPOSITIVO DE SUJECION DE OBJETOS, según reivindicación 1ª caracterizado porque las porciones troqueladas de una de las placas de cada pareja presentan forma de un cuadrilátero uno de cuyos lados es la zona de dobléz y en el lado opuesto al mismo existe centralmente un entrante.

20

3ª.- DISPOSITIVO DE SUJECION DE OBJETOS, según reivindicación 1ª y 2ª caracterizado porque las porciones troqueladas en la placa que ha de superponerse a la de la reivindicación 2ª presenta forma de U, extendiéndose el hueco central de dicha U en un tramo equivalente a el mismo - hacia el sentido opuesto de la propia U y siendo las líneas de dobléz los extremos de las ramas libres de dicha U.

25

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DE SUJECION DE OBJETOS.

30

7 ABR 1972

178344 - 9 -



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 15 de Marzo de 1.972

BERNARDO UNGRIA

p.p.

5

10

15

20

25

30



FIG-2

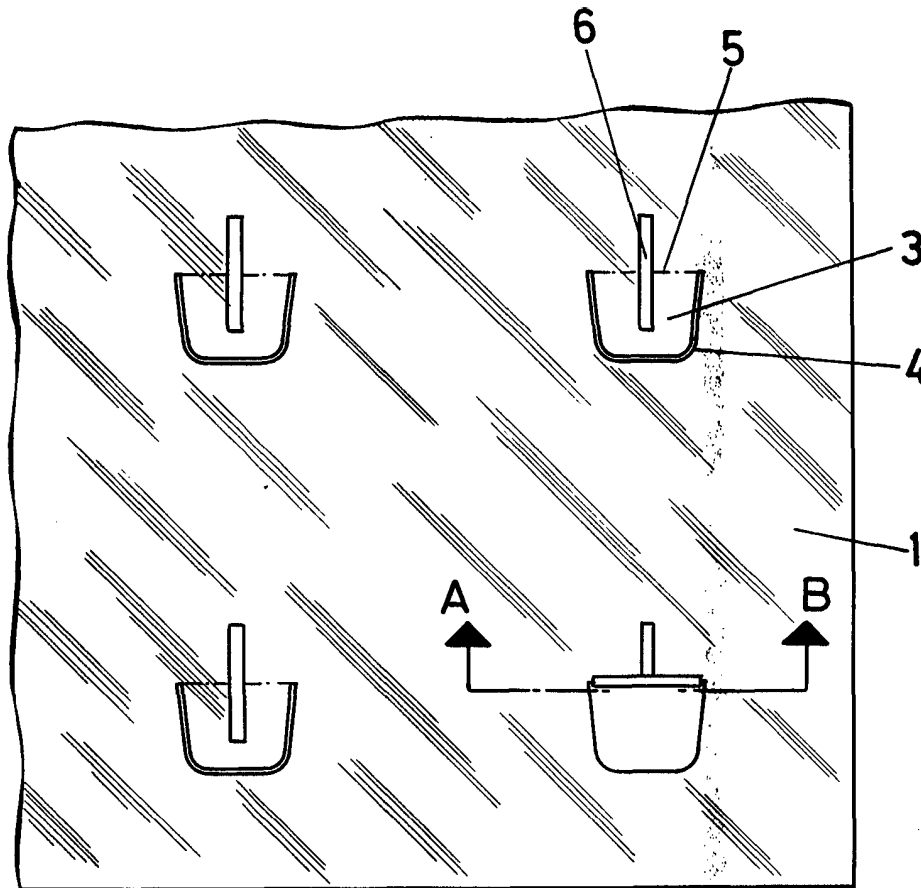


FIG-1

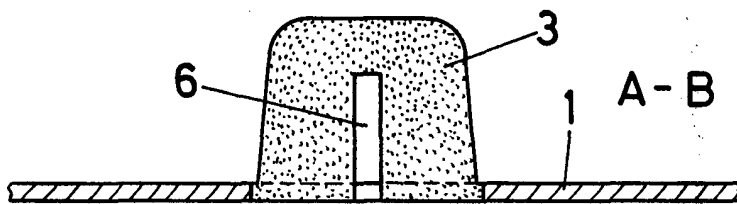


FIG-3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 15 de Marzo de 1972  
BERNARDO UNGRIA  
p. p.

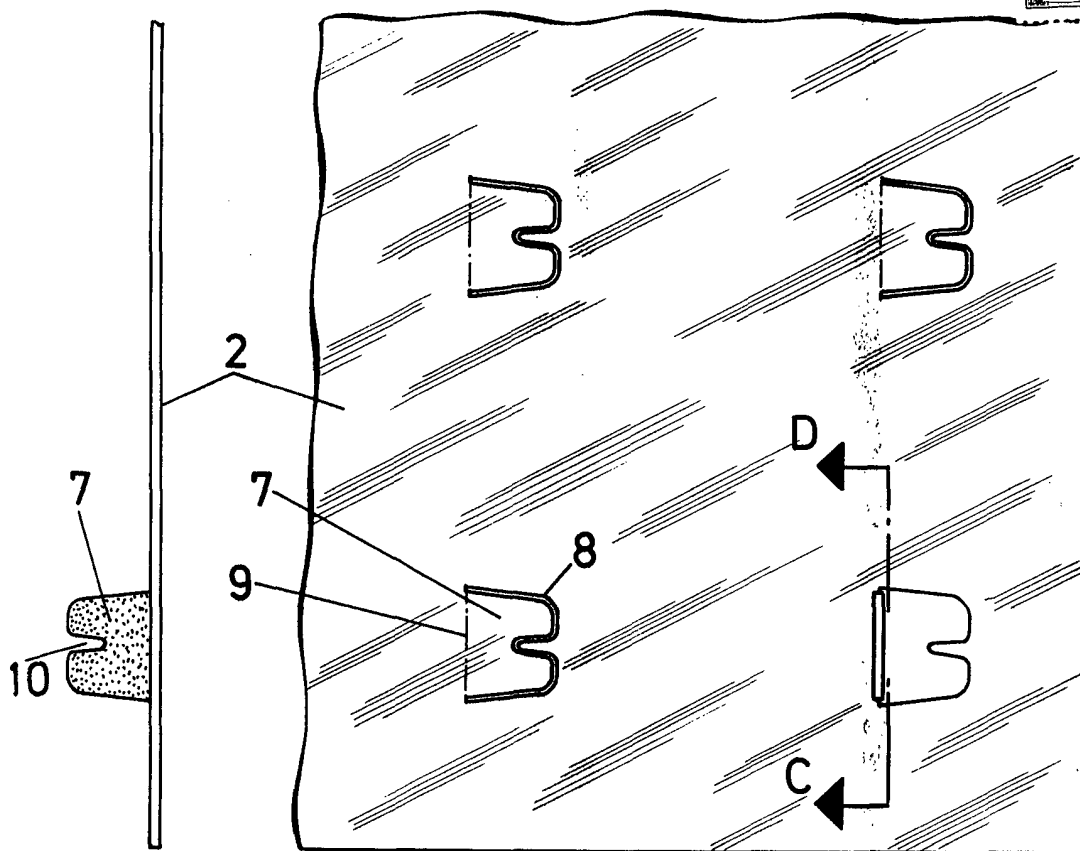


FIG - 5

FIG - 4

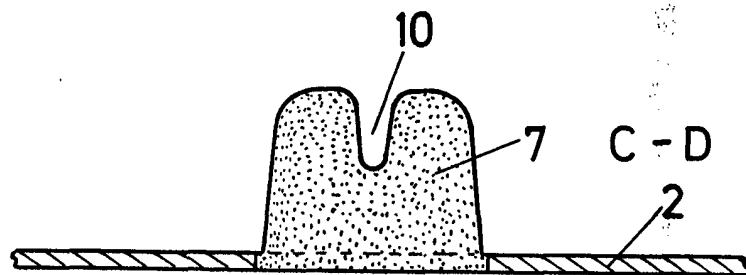


FIG - 6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Marzo de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

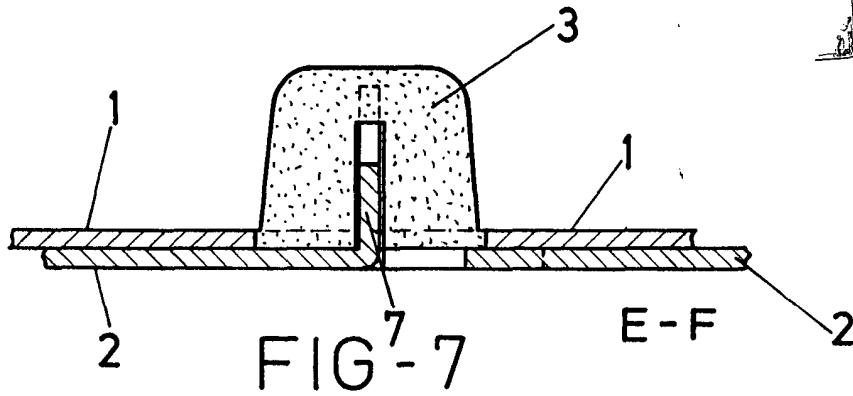


FIG-7

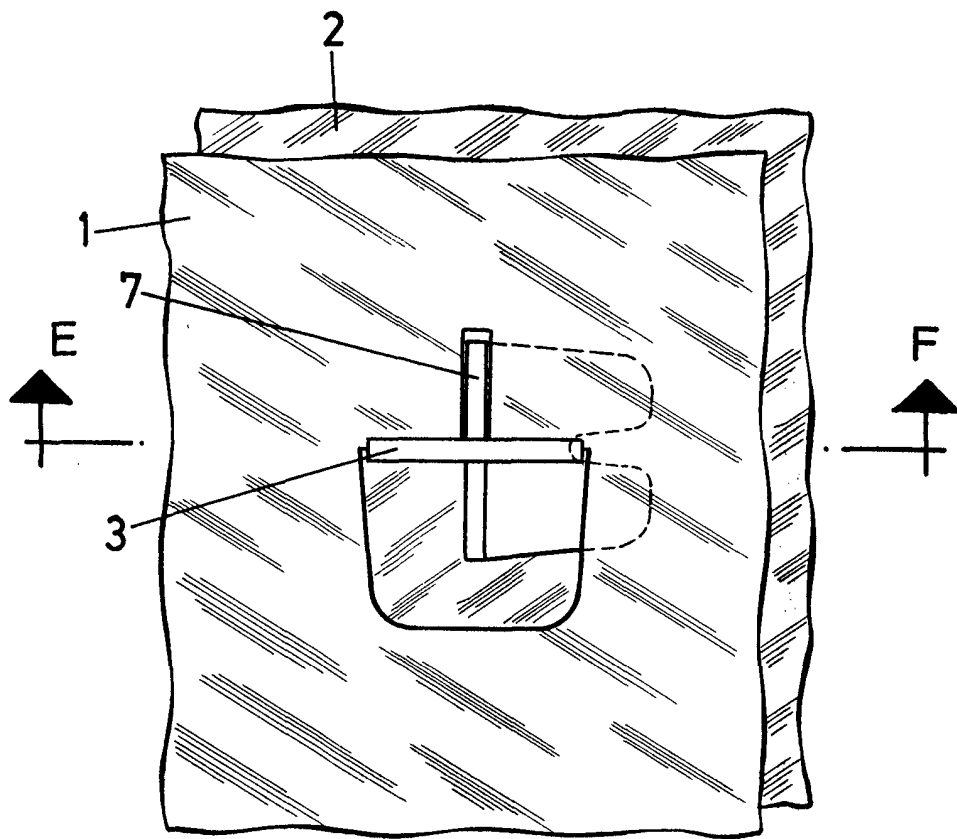


FIG-8

ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Marzo de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

7 ABR 1972  
ESTADO DE PATENTES  
S. A. DE PATENTES  
S. A. DE PATENTES

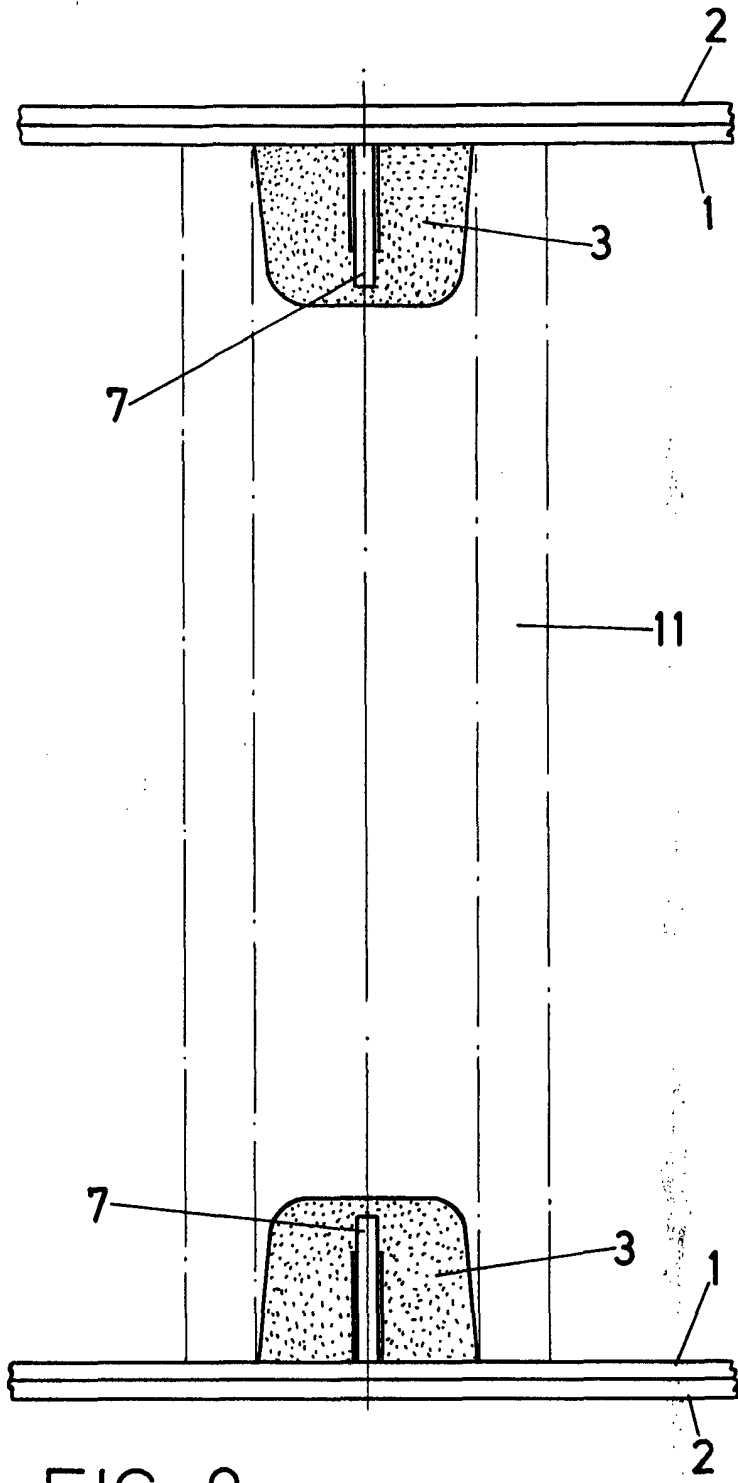


FIG - 9

**ESCALA VARIABLE**  
Madrid, 15 de Marzo de 1972  
**BERNARDO UNGRIA**  
P. P.